

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación frente al agravamiento de la situación de desfinanciamiento de las Universidades Nacionales de todo el país por la falta de actualización de los gastos para su funcionamiento como consecuencia de la nueva prórroga del presupuesto dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, para funcionar durante todo 2025.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la actualización de las partidas presupuestarias y recomposición conforme al proceso inflacionario, esto a fin de garantizar el funcionamiento del sistema público de educación superior nacional de manera democrática, federal, inclusiva y de calidad, en el marco constitucional y convencional vigente.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar preocupación frente al agravamiento de la situación de desfinanciamiento de las Universidades Nacionales de todo el país por la falta de actualización de los gastos para su funcionamiento como consecuencia de la nueva prórroga del presupuesto dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, para funcionar durante todo 2025.

Solicitar la actualización de las partidas presupuestarias y recomposición conforme al proceso inflacionario, esto a fin de garantizar el funcionamiento del sistema público de educación superior nacional de manera democrática, federal, inclusiva y de calidad, en el marco constitucional y convencional vigente.

La decisión del Gobierno Nacional de retirar del debate el proyecto de Ley de Presupuesto 2025 y prorrogar nuevamente el presupuesto por Decreto 1131/2024 *"A partir del 1° de enero de 2025 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, vigente conforme el citado artículo 27, en los términos del Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023"*, provoca una situación que afecta a las universidades nacionales y pone en riesgo el inicio y continuidad de actividades en cuanto impide planificar y organizar el funcionamiento universitario 2025.

El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expuso en los primeros meses del año la difícil situación presupuestaria que atraviesan las universidades nacionales, específicamente por la falta de actualización de los gastos para su funcionamiento, la recomposición salarial para docentes y no docentes, como, también, la reconstrucción del sistema de investigación, ciencia y tecnología, la reinversión en infraestructura universitaria y la actualización del sistema de becas para estudiantes.

En la reunión del 12 de marzo de 2025, del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con la participaron de rectoras y rectores de universidades públicas de todo el país, manifestó su preocupación e incumplimiento de principios y regulaciones previstos en la Constitución Nacional y las leyes que la reglamentan.

"Por manifiesta voluntad del gobierno, la administración nacional y el sistema universitario público argentino no cuentan con un presupuesto para el ejercicio del

2025. Esto significa que el Poder Ejecutivo Nacional puede disponer discrecionalmente, sin ningún tipo de control, de los fondos que surgen del pago de los impuestos que realiza cada argentina y cada argentino. De esta forma, el país no cuenta con una hoja de ruta que garantice el funcionamiento económico y financiero de las instituciones del país.

En este contexto adverso, el sistema universitario público argentino atraviesa una seria situación de desfinanciamiento en todos los ámbitos de su desempeño institucional. Los problemas que señalamos en febrero de 2024 continúan e, incluso, en varios aspectos se han agravado”.

“Pedimos de manera URGENTE buscar, en conjunto con el gobierno nacional, generar las alternativas de solución a los problemas ya planteados”. Fuente: CIN.

El pasado 4 de abril en San Luis el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ratificó su preocupación *“Por segundo año no tenemos presupuesto aprobado y eso nunca es una buena noticia para el sistema universitario. Cuando el presupuesto lo resuelve el Congreso Nacional, independientemente de la valoración que se hiciera de su impacto, hay transparencia y previsibilidad y, por lo tanto, es posible planificar las acciones y el desarrollo de nuestras instituciones. Cuando se prorroga hay incertidumbre y discrecionalidad que obtura la planificación. A la pérdida acumulada a lo largo del 2024, se suma que lo transferido en los primeros tres meses del año es menor en términos nominales que lo recibido en cada uno de los últimos meses del año pasado. Desde enero del 2024, se ha acumulado una diferencia entre la variación de precios y las partidas otorgadas para gastos de funcionamiento del 134 por ciento”*¹.

El informe elaborado por IEC-CONADU, presentado en el Plenario de secretarios y secretarías generales de CONADU del 26 de marzo de 2025 expresa que *“con la prórroga del presupuesto 2024, las transferencias a las universidades nacionales alcanzarán solo el 0,43% del PBI. Este porcentaje es aún inferior al 0,51% que preveía el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, el cual ya se constituía como el nivel más bajo de los últimos años”* que además *“la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) recibirá un 27,5% menos en términos reales que en 2024, lo que profundiza la tendencia de reducir aún más la parte destinada a los salarios”*, afectando los ingresos docentes.

También desde la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) formada por representantes rectorales que ejercen sus funciones en los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED), reunidos en el plenario N° 67, expresaron su preocupación *“por la situación que atraviesan nuestras instituciones, en particular en lo atinente a la opción educativa a*

¹<https://www.cin.edu.ar/la-universidad-publica-y-la-ciencia-en-crisis-profunda/>

*distancia, manifestando nuestro apoyo a la gestión de las rectoras y de los rectores en estas reivindicaciones y sumándonos a las luchas de la comunidad universitaria, para garantizar una educación superior democrática, federal, inclusiva y de calidad*². Destacan asimismo la importancia de la educación a distancia como *“modalidad democratizadora de la educación superior, como oportunidad para diversificar la oferta educativa y las estrategias para ampliar los públicos destinatarios”*.

Resulta imperioso garantizar de manera concreta la estabilidad y sostenibilidad del financiamiento de las nuestras Universidades Nacionales durante el ejercicio 2025, a los efectos dar cumplimiento a mandatos constitucionales y convencionales del derecho a la educación superior.

La Ley 24.521 de Educación Superior pone en cabeza del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *“la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la ley 26.206”*.(art.1ro) y responsabilizar al estado nacional *“de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización...”* (art. 2°).

En tanto la Ley de Educación Nacional 26.206 dispone que *“La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”* art 2do. Que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para *“construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”* .art 3ro, y la responsabilidad del El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires *“principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias”* (art. 4°).

*“En Argentina, alrededor del 25% de los jóvenes de entre 18 y 24 años cursa estudios universitarios. Si sigue este proceso de ajuste en educación, en el mediano plazo vamos a tener menos alumnos en las universidades. En lugar de 2,5 millones de estudiantes, podríamos tener 1,5 millones o incluso menos. Esto significaría una pérdida de acceso y equidad, y también un deterioro en la calidad del sistema. Es el futuro del país lo que está en juego”*³, Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

² <https://www.cin.edu.ar/declaracion-de-la-red-universitaria-de-educacion-a-distancia-de-argentina-rueda-sobre-la-situacion-actual-de-la-educacion-a-distancia-en-las-universidades-publicas-de-argentina/>

³ <https://www.infobae.com/educacion/2025/04/20/oscar-alpa-si-sigue-el-ajuste-en-educacion-vamos-a-tener-menos-estudiantes-en-las-universidades/>

El acceso a la educación superior gratuita, de calidad, inclusiva y cercanía crea oportunidades, iguala, incluye y favorece el crecimiento individual y colectivo, es responsabilidad del Estado y debe incentivarse.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca